

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y Organismos que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.993.-PROCIEDU, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, sobre presunta resolución del recurso de reposición recaído en el expediente sancionador número 13.956.-2.001-E (7605).

18.004.-CONFEDERACION NACIONAL DEL TRABAJO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a denegación de solicitud del recurrente, de fecha 25 de noviembre de 1987, tácita sobre distribución del patrimonio sindical acumulado, en virtud de sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de fecha 7-10-1987. Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-2.002-E (7606).

18.005.-RADIO BAILEN, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 24-11-1987, sobre sanción y precinto de equipos radioeléctricos a la parte actora. Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-2.004-E (7608).

18.008.-SINDICATO FERROVIARIO DE COMISIONES OBRERAS, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 21-12-1987, sobre servicios esenciales a mantener con motivo de la huelga prevista por el personal de Renfe de cero a tres, de ocho a once y de dieciocho a veintiuna horas del día 23 de diciembre. Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-2.003-E (7607).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 7 de enero de 1988.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.015.-Don JOSE MARIA DE LA ROSA CORRAL y otros, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 10-11-1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 13, sobre vulneración implícita reserva absoluta a favor de funcionarios concursantes, artículo 7.º al 22 de la misma. Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-2.006-E (7610).

18.016.-Don ARTURO GINER FILLOL, contra resolución de la Secretaría de Estado del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 12-12-1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 22, sobre aprobación bases generales convocatoria pruebas selectivas subescalas de funcionarios de la Administración Local, con habilitación de carácter nacional. Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-2.005-E (7609).

18.018.-Don EMILIO CARLOS CONDE FERNANDEZ OLIVA, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, Inspección General de Servicios, de fecha 10-11-1987, notificada el 23-11, que determina que procede declarar al actor en situación de excedencia voluntaria en su actividad pública secundaria, y contra la resolución de la Empresa «Adesa», consecuente a la anterior que declara al recurrente en situación de excedente voluntario. Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-2.007-E (7611).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 8 de enero de 1988.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.987.-Don JESUS FERNANDEZ PEDRERA MORALES, contra resolución del Ministerio del Interior, de 17-3-1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 6-6-1987, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 250.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego mediante boletos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 11 de enero de 1988.-La Secretaria.-2.009-E (7613).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y la persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.945.-EMPRESA OPERADORA RECREATIVOS RECORD, S. A., contra resolución del Ministerio Economía y Hacienda, de fecha

30-12-1986, sobre sanción de 1.400.000 pesetas por infracción del Reglamento de Juego.-2.014-E (7618).

18.023.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA, contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno, de fecha 20-10-1987, contra recurso de reposición, impugnando el acto dictado por el Subdirector de Asuntos Generales de RTVE, de 27-2-1987, en relación con el expediente 756/1974 (2.5.2.1. 158/1987 -MA/mfm).-2.015-E (7619).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 12 de enero de 1988.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.026.-Don JACOBO QUINTANS GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 9-1-1986, sobre declaración en situación de suspenso provisional, en funciones, al recurrente, reconocimiento del tiempo que ha permanecido en situación de servicios efectivos y derecho a percibir el importe íntegro de las retribuciones retenidas (Referencia D/404). Ley 62/1978.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 13 de enero de 1988.-La Secretaria.-2.017-E (7621).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.960.-PROQUIMICA, S. A., representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 15-7-1987, sobre aprobación de la valoración de terrenos del Puerto Autónomo de Barcelona, resultado de los trabajos conjuntos de la Ponencia constituida al efecto en citado Puerto y de la Empresa «Información Técnica y Economía Aplicada Agraria, Industrial y Urbana, Sociedad Anónima» (ITEASA), aprobada por e

Consejo de la Administración el 1-9-1986.-2.023-E (7627).

17.980.-TRONICOS BADAJOZ, representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 28-11-1987, sobre sanción de multa al establecimiento bar «Paco Miño», sito en Badajoz, se comprobó que se hallaba instalada una máquina recreativa tipo A, que carecía de guía de circulación.-2.024-E (7628).

17.990.-RECREATIVOS MAGA, S. L., representada por el Procurador don Carmelo Olmos Gómez, contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 5-12-1986 y 17-9-1987, sobre sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas en los bares «Dianas» y «Gibraltar», sitos en Murcia, ya que algunas de ellas carecían de circulación.-2.026-E (7630).

18.020.-DIRECJUEGOS, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 28-10-1987, sobre desestimación del recurso de reposición, sobre sanción de multa por presunta infracción en el Reglamento del Juego de Bingo.-2.027-E (7631).

18.030.-OPERIBERICA, S. A., representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 24-12-1987, sobre sanción de multa al haberse comprobado, en inspección practicada el 1 de abril de 1987 en el bar «El Foricov», que se hallaba instalada una máquina tipo B, no habiendo entregado al titular el boletín de instalación.-2.025-E (7629).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de enero de 1988.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.059.-CONFEDERACION NACIONAL DEL TRABAJO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Secretaría General de Comunicaciones), denegatoria por silencio de solicitud de permisos sindicales totales y de horas libres de asistencia al trabajo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de febrero de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.-2.767-E (11399).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.060.-CONFEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES contra resolución del Ministerio de Trabajo, de fecha 1-6-1987, denegatoria de solicitud formulada por la recurrente para la cancelación de inscripción de «Confederación Democrática de Trabajadores», de ámbito nacional, en el Registro de Asociaciones Sindicales y la publicación de ésta en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de febrero de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.-2.766-E (11398).

Sección Segunda

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.399.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fechas 21-1-1987 y 8-10-1986, sobre IGTE.-1.253-E (4855).

200.401.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 15-12-1986, sobre IGTE.-1.250-E (4852).

200.405.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 8-10-1986, sobre IGTE.-1.256-E (4858).

200.407.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 5-2-1987, sobre IGTE.-1.251-E (4853).

200.411.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-1-1987, sobre IGTE.-1.249-E (4851).

200.415.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 8-10-1986, sobre IGTE.-1.255-E (4857).

200.417.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987, sobre IGTE.-1.252-E (4854).

200.419.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987, sobre IGTE.-1.254-E (4856).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.538.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.260-E (4862).

200.540.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones

del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 8 y 29-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.261-E (4863).

200.542.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.262-E (4864).

200.544.-ANTON MARTIN Y COMPAÑIA, contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPESA de fecha 16 de enero de 1987, sobre inclusión del valor de los envases para el cálculo de la comisión de venta de aceites minerales.-1.281-E (4883).

200.545.-Don MANUEL LLOVET MONTAGUT, contra resolución de la Delegación del Gobierno en CAMPESA sobre valor de envases para cálculo de la comisión de venta de aceites minerales.-1.282-E (4884).

200.546.-Don BRAULIO GILABERT SALINAS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-10-1987 sobre acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPESA de fecha 15-12-1986 sobre inclusión del valor de los envases para el cálculo de la comisión de venta de aceites minerales.-1.279-E (4881).

200.547.-Don FEDERICO MEANA FELGUEIROSO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-10-1987 sobre valor de envases para cálculo de la comisión por venta de aceites minerales.-1.265-E (4867).

200.548.-ACEITES Y GRASAS LUBRIDAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-10-1987 sobre acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPESA de fecha 13-10-1986 sobre inclusión del valor de los envases para el cálculo de la comisión por venta de aceites minerales.-1.264-E (4866).

200.549.-Doña ROGELIA DEL RIO DOMINGO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-10-1987 sobre valor de envases para cálculo de la comisión por venta de aceites minerales.-1.263-E (4865).

200.550.-Doña MONTserrat, doña MARIA ROSA y doña MARIA DOLORES ESTAÑO IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-10-1987 sobre acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPESA de fecha 13-10-1986 sobre inclusión del valor de los envases para el cálculo de la comisión por venta de aceites minerales.-1.266-E (4868).

200.551.-Doña MARIA JESUS, doña GLORIA y doña CONCEPCION UGUET GUERRERO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-10-1987 sobre valor de envases para cálculo de la comisión por venta de aceites minerales.-1.267-E (4869).

200.552.-Don JULIO MORALES AVALES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-10-1987 sobre acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPESA de fecha 19-5-1986 sobre inclusión del valor de los envases para el cálculo de la comisión por venta de aceites minerales.-1.268-E (4870).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado

recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.630.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, y LA ELECTRICA INDUSTRIAL TAPIOL, SOCIEDAD LIMITADA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.305-E (4907).
- 200.632.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.306-E (4908).
- 200.634.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.302-E (4904).
- 200.636.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.316-E (4918).
- 200.638.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.317-E (4919).
- 200.640.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.318-E (4920).
- 200.642.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.319-E (4921).
- 200.644.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud presentada el 1-7-1985, ante el ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono del interés legal de demora correspondiente al saldo de liquidación provisional de las obras del Centro de EGB de 16 unidades en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).-1.303-E (4905).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1987.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.654.-Doña MARIA PILAR BORRAZ MORENO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre integración en Cuerpos Nacionales de la Administración de Justicia.-1.760-E (6545).
- 317.028.-Doña MARIA DEL CARMEN TRUJILLO CASTILLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre pensión de orfandad.-1.761-E (8546).
- 317.029.-Don BENITO MENDEZ CACHEIRO contra resolución del Ministerio de Economía y

Hacienda (TEAC) sobre reconocimiento de trienios a efectos de mejora de pensión.-1.762-E (6547).

317.030.-Doña JUANA CAMPO HERRERO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de viudedad.-1.763-E (6548).

317.031.-Don FULGENCIO CERVANTES GUILLEN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-1.764-E (6549).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de enero de 1988.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.453/1987 y 1.544/1987, sobre despido, a instancias de don Luis Prieto Cortijo y otro, contra GONTISA, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 8 de marzo de 1988, a las diez veinte horas, ante la Sala de Audiencias de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada GONTISA, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 15 de febrero de 1988.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado.-2.869-E (11803).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 140/1985, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Enrique Gutiérrez Mármol, doña Catalina Bastidas García, don Ginés Gutiérrez Mármol, doña María García Abellaneda, don Antonio Gutiérrez Bastidas, doña Purificación Robles López, don José Gutiérrez Mármol y doña Isabel Fernández Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 22 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 30 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Lote 1. Dos terceras partes indivisas de trozo de tierra blanca, llamado de la Balsa, radicante en término de Cehegín, partido de Cañada Canara, pago de las Caballerías y riego de la acequia de la Vega. Tiene una superficie de 87 áreas 47 centiáreas. Es la finca número 7.074 del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Valorado en 900.000 pesetas.

Lote 2. Cuatro quintas partes de dos terceras partes de trozo de terreno, en término de Cehegín, partido de Burete y del Escobar, sitio llamado Bancal de la Multa. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados en el que se encuentra un pozo de agua potable con un caudal de un litro por segundo y un pequeño edificio o caseta compuesto de una sola nave, que tiene una superficie de 22 metros cuadrados y tiene instalado en su interior un motor marca «Dter» con una bomba elevadora. Es la finca número 15.822 del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote 3. Nuda propiedad de casa de tres plantas, distribuidas en 22 departamentos y patio y huerto unidos a la misma, tiene la primera planta siete habitaciones, entre ellas una bodega; la segunda planta tiene ocho habitaciones, un corredor con su terraza y un patio servidumbre común de esta casa, para una bodega propiedad de don Amador Sandoval Zamora y para la casa de este caudal marcada con el número 14 de orden, formada de la misma matriz. La tercer planta tiene siete cámaras. Está situada en la ciudad de Cehegín, en la calle Mayor de Abajo. La parte edificada tiene una superficie de 196 metros cuadrados y un huerto de 8 áreas 38 centiáreas 15 decímetros cuadrados. Es la finca número 13.280 del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 8 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario judicial.-1.521-C (10717).

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 531/81, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor García Romero de Tejada, en nombre de doña Lucía Cano Blaya, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Torrents March, natural de Barcelona, vecino de esta ciudad, cuyo último domicilio fue calle San Francisco, número 8, bajos, que desapareció en la guerra, ignorándose su paradero o situación, y era hijo de don Mariano y doña Teresa, de aproximadamente setenta y seis años de edad.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y de Barcelona, así como por la Radiotelevisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegré Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugañe Hernández.—1.659-E (6180). y 2.ª 22-2-1988

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace constar: Que en el expediente de suspensión de pagos número 114/1987, de «Emelba, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución acordando hacer pública la aprobación de la proposición del convenio propuesta por el acreedor «Indar, Sociedad Anónima», asentida por «Emelba, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos de 22 de julio de 1922, cuyo convenio es del tenor literal siguiente:

Modificaciones

Que introduce «Indar, Sociedad Anónima», en el convenio inicialmente propuesto por «Emelba, Sociedad Anónima», en el expediente de solicitud de estado legal de suspensión de pagos que se sigue a su instancia, para que, previa aceptación por la suspensa, sean sometidas a deliberación y voto en la Junta general de acreedores a celebrar en méritos de dicho expediente.

Primera.—Son acreedores de «Emelba, Sociedad Anónima», a efectos del presente procedimiento y Convenio, los que figuran como tales en la lista definitiva de acreedores confeccionada por la intervención judicial.

Segunda.—«Emelba, Sociedad Anónima», pone a disposición de todos sus acreedores la totalidad de bienes que integran su patrimonio sin excepción alguna, a fin de que mediante su liquidación sean satisfechos los créditos.

Tercera.—El producto obtenido de la liquidación se destinará a saldar el importe de la totalidad de los créditos a prorrata entre los mismos, y con el percibo de la cantidad que cada uno reciba se dará por saldado y finiquitado con la suspensa. En el supuesto de existir remanente una vez efectuada la liquidación del total del patrimonio, será entregado a la suspensa.

Cuarta.—La liquidación en cuestión se procederá en el plazo máximo de dos años desde la firmeza del presente Convenio, designándose liquidador a la «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima», en anagrama SEAT, en la persona de don Gonzalo Gaya Jardi, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de esta ciudad, a quien «Emelba, Sociedad Anónima», en el plazo de otro días, otorgará los más amplios poderes al efecto, para que ejerza su cargo previa entrega de los activos por parte del Administrador judicial. En caso de fallecimiento o renuncia, la Sociedad designará a la persona que haya de sustituirlo.

Quinta.—El presente Convenio no supone novación alguna, ni modificación de la relación existente con terceros intervinientes en sus títulos de crédito, que podrán hacer valer frente a los mismos, en el modo y forma que tengan por conveniente.

Sexta.—Los créditos con derecho de abstención y los posteriores al inicio de las presentes actua-

ciones, sea cual fuere su naturaleza, se liquidarán de conformidad con lo ordenado en la Ley, con preferencia a todos los demás.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1520-C (10716).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 871/1984, se siguen autos ejecutivos-otros títulos, a instancia del Procurador Luis María Mundet Sugañes, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Lidia Rams Marcarit y Julio Iglesias Pina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, número 3, el próximo día 11 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.126.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la primera subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Urbana. Parcela situada en la calle Pau Casals, señalada con la letra E, manzana AK del término de San Salvador de Guardiola, de forma sensiblemente rectangular, de superficie aproximada 140 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 6,7 metros, con parcela señalada con la letra F; izquierda, en línea de 24,50 metros, con parcela señalada con la letra D, y por el fondo, en línea de 6,7 metros, con camino. Sobre parte de dicha finca se ha construido una casa-chalet compuesta de planta baja y primer piso, la planta baja se destina a almacén con una superficie construida de 55 metros cuadrados, y el primer piso se destina a vivienda, con una superficie total cons-

truida de 55 metros cuadrados, compuesta de comedor, cocina, aseo y varios dormitorios, está cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.742, libro 36, folio 127, finca número 1.869.

Parra el supuesto de que la notificación hecha a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.533-C (10727).

GIRONA

Edicto

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, con el número 570/1986, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra Salvador Puig Bornas y Rosa Fortuny Llavina, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá, y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a 6.321.950 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 4.741.462 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alvarez de Castro, número 4, primero de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 2 de mayo de 1988, a las nueve treinta horas.

Para la segunda, el día 6 de junio de 1988, a las nueve treinta horas.

Para la tercera, el día 4 de julio de 1988, a las nueve treinta horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Blanes. Casa unifamiliar compuesta de planta baja de 104 metros cuadrados, destinada a garaje y piso de igual superficie destinado a vivienda, edificada sobre un solar de 624,38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.687, libro 268 de Blanes, folio 141, finca número 15.219.

Dado en Girona a 3 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—1.524-C (10720).

HUELVA

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 258/1987, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Díaz García, contra herederos desconocidos de doña Ana Toscano García, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, bienes hipotecados, que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 4 de abril, a las once horas, por el precio de tasación, en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 28 de abril, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 23 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

Urbana: Casa en esta ciudad, y su calle de Aragón, señalada con el número 47, según el título, y 49, según el Catastro, de una sola planta. Inscrita al tomo 588, libro 612, folio 99, finca 4.290. Consta de cinco habitaciones, comedor, cocina, patio, retrete y azotea.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana: Casa en esta ciudad, en calle Vázquez López, número 45, antes 48, mide, digo, 8 metros 36 centímetros de frente, fondo máximo de 40 metros 11 centímetros, con forma irregular, y superficie de 425 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrición: Tomo 595, libro 165, folio 62, finca 2.710.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 4 de febrero de 1988.-El Secretario.-673-3 (10687).

HUESCA

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en el juicio ejecutivo número 604/1984, instado por el procurador señor Abad, en representación de «Oscaval, S. G. R.», contra don Jesús Esco Sarraseca y doña María Teresa Artieda Trescues, se sacan a pública

subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, la primera, el día 17 de marzo de 1988; la segunda, el día 14 de abril de 1988, y la tercera, el día 11 de mayo de 1988, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el valor de tasación, para la segunda el expresado valor con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes suplididos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

4. Garaje A, en semisótano, sito en la urbanización «Las Viñas», parcela C-6, calle A, de Biescas; de 17,78 metros cuadrados de superficie.

Inscrito al tomo 957, libro 31, folio 109, finca 2.915.

Su valor: 400.000 pesetas.

7. Garaje I, en semisótano, de la casa en Biescas, en la urbanización «Las Viñas», parcela C-5, en su calle A, sin número; de 17,78 metros cuadrados de superficie. Tiene una cuota interior de 6,13 por 100 y exterior de 0,17 por 100.

Inscrito al tomo 957, libro 31, folio 236, finca 2.929.

Su valor: 400.000 pesetas.

8. Garaje número 2, sito en la misma casa que el anterior, con una superficie de 17,73 metros cuadrados, y una cuota interior de 5,13 por 100 y exterior de 0,17 por 100.

Inscrito al tomo 957, libro 31, folio 125, finca 2.931.

Su valor: 400.000 pesetas.

9. Garaje en el número 3, sito en la misma casa que el anterior, con una superficie de 17,78 metros cuadrados. Tiene una cuota interior de 6,13 por 100 y exterior de 0,17 por 100.

Inscrito al tomo 957, libro 31, folio 127, finca 2.933.

Su valor: 400.000 pesetas.

12. Garaje número 1, en semisótano, de la casa en Biescas, en la urbanización «Las Viñas», parcela C-7, en su calle A; con una superficie de 15,80 metros cuadrados. Tiene una cuota interior de 4,895 por 100 y exterior de 0,061 por 100.

Inscrito al tomo 957, libro 31, folio 142, finca 2.949.

Su valor: 400.000 pesetas.

13. Garaje número 2, en semisótano de la misma casa que el anterior, de 15,81 metros cuadrados de superficie, con una cuota interior de 4,895 por 100 y exterior de 0,061 por 100.

Inscrito al tomo 957, libro 31, folio 144, finca 2.951.

Su valor: 400.000 pesetas.

14. Garaje con el número 3, en semisótano de la misma casa que el anterior, de 15,81 metros cuadrados de superficie, que tiene una cuota interior de 4,895 por 100 y una exterior de 0,061 por 100.

Inscrito al tomo 957, libro 31, folio 146, finca 2.953.

Su valor: 400.000 pesetas.

15. Garaje con el número 4, en semisótano de la misma casa que el anterior, tiene una superficie de 15,81 metros cuadrados, y una cuota interior de 4,895 por 100 y exterior de 0,061 por 100.

Inscrito al tomo 957, libro 31, folio 148, finca 2.955.

Su valor: 400.000 pesetas.

16. Garaje con el número 5, en semisótano de la misma casa que el anterior, con una superficie de 15,81 metros cuadrados. Tiene una cuota interior de 4,895 por 100 y una exterior de 0,061 por 100.

Inscrito al tomo 957, libro 31, folio 150, finca 2.957.

Su valor: 400.000 pesetas.

17. Garaje con el número 6, en semisótano de la misma casa que el anterior, con una superficie de 15,81 metros cuadrados. Tiene una cuota interior de 4,895 por 100 y una exterior de 0,061 por 100.

Inscrito al tomo 957, libro 31, folio 152, finca 2.959.

Su valor: 400.000 pesetas.

18. Vivienda unifamiliar adosada, con el número 1, en la misma urbanización y parcela que la anterior; tiene una superficie de 56,83 metros cuadrados, en planta, y un desván con una superficie de 33 metros cuadrados. La citada vivienda unifamiliar se encuentra inacabada aunque su estructura general está acabada. El contorno de las viviendas unifamiliares está inacabado sin construir las escaleras de acceso a las mismas. Tiene una cuota interior de 17,644 por 100 y una exterior de 0,222 por 100.

Inscrita al tomo 957, libro 31, folio 188, finca 2.961.

Su valor: 1.780.000 pesetas.

19. Vivienda unifamiliar adosada, con el número 2, en la misma urbanización que la anterior, se encuentra en similares condiciones de acabado que la anteriormente descrita. Tiene una superficie de 55,96 metros cuadrados, en planta baja, y de 33 metros cuadrados, en el desván. Tiene una cuota interior de 17,651 por 100 y una exterior de 0,219 por 100.

Inscrita al tomo 957, libro 31, folio 156, finca 2.963.

Su valor: 1.700.000 pesetas.

20. Vivienda unifamiliar adosada, con el número 3, de la misma urbanización que la anterior, y en similares condiciones de terminación. Tiene una superficie de 55,96 metros cuadrados, en planta baja, y de 33 metros cuadrados, en el desván. Tiene una cuota interior de 17,651 por 100 y una exterior de 0,219 por 100.

Inscrita al tomo 957, libro 31, folio 158, finca 2.965.

Su valor: 1.700.000 pesetas.

21. Vivienda unifamiliar adosada, con el número 4, de la misma urbanización que la anterior. Tiene una superficie de 56,36 metros cuadrados, en planta baja, y de 33 metros cuadrados, en el desván, se encuentra en similares condiciones de terminación que la descrita en primer lugar.

Inscrita al tomo 957, libro 31, folio 163, finca 2.967.

Su valor: 1.800.000 pesetas.

22. Garaje con el número 1, en semisótano, de la calle A, en la parcela C-8, de la urbanización «Las Viñas», en Biescas. Tiene una superficie de 15,81 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 957, libro 31, folio 163, finca 2.971.

Su valor: 75.000 pesetas.

23. Garaje con el número 2, en la misma planta que el anterior, con una superficie de 18,81 metros cuadrados, completamente inacabado, como el anterior.

Inscrito al tomo 957, libro 31, folio 177, finca 2.981.

Su valor: 75.000 pesetas.

24. Garaje con el número 3, en la misma planta que el anterior, con 15,81 metros cuadrados, los citados garajes se encuentran sin paredes ni suelo, o sea, solamente con las columnas y el techo de los mismos.

Inscrito al tomo 957, libro 31, folio 169, finca 2.975.

Su valor: 75.000 pesetas.

25. Garaje con el número 4, en la misma casa que los anteriores, y en las mismas condiciones de terminación. Tiene una superficie de 15,81 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 957, libro 31, folio 169, finca 2.977.

Su valor: 75.000 pesetas.

26. Garaje con el número 5, en la misma casa que el anterior, y en las mismas condiciones de terminación. Tiene una superficie de 15,81 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 957, libro 31, folio 171, finca 2.979.

Su valor: 75.000 pesetas.

27. Garaje con el número 6, en semisótano, en la misma casa, y en similares condiciones de acabado de obra. Tiene una superficie de 15,81 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 957, libro 31, folio 173, finca 2.981.

Su valor: 75.000 pesetas.

28. Vivienda unifamiliar adosada, con el número 11, en la misma urbanización que las anteriores, y misma calle y parcela. Tiene una superficie de 56,83 metros cuadrados, en planta baja, y en desván de 33 metros cuadrados. El estado de terminación de esta vivienda es similar al de las anteriores.

Inscrita al tomo 957, libro 31, folio 175, finca 2.983.

Su valor: 1.800.000 pesetas.

29. Vivienda unifamiliar adosada, con el número 22, de la misma casa que las anteriores. Tiene una superficie de 55,96 metros cuadrados, en planta baja, y una superficie en el desván de 33 metros cuadrados. El estado de la terminación de la construcción es similar a las anteriores.

Inscrita al tomo 957, libro 31, folio 177, finca 2.985.

Su valor: 1.800.000 pesetas.

30. Vivienda unifamiliar adosada, con el número 33, de la misma casa que la anterior. Tiene una superficie de 55,96 metros cuadrados y una superficie del desván de 33 metros cuadrados. El estado de terminación de la edificación es similar al del resto de las viviendas.

Inscrita al tomo 957, libro 31, folio 179, finca 2.987.

Su valor: 1.700.000 pesetas.

31. Vivienda adosada, con el número 44, de la calle A, en la parcela C-8, de la urbanización «Las Viñas», en Biescas. Tiene una superficie en la planta baja de 55,83 metros cuadrados y una superficie en desván de 33 metros cuadrados, en similares condiciones de terminación que las anteriores.

Inscrita al tomo 957, libro 31, folio 181, finca 2.989.

Su valor: 1.700.000 pesetas.

Los bienes detallados hasta ahora corresponden al término municipal de Biescas, así como los detallados de ahora en adelante corresponden al término municipal de Gurrea de Gallego.

5. Vivienda unifamiliar, en Gurrea de Gallego, de aproximadamente 77 metros cuadrados de superficie y 21 metros cuadrados, correspondientes a corral. Con una superficie útil de 94,66 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.538, finca 4.873.

Su valor: 3.786.000 pesetas.

6. Vivienda unifamiliar de similares características que las anteriores y superficies iguales.

Inscrita al tomo 1.538, finca 4.874.

Su valor: 3.786.000 pesetas.

8. Vivienda unifamiliar de similares características que las anteriores y de igual superficie.

Inscrita al tomo 1.538, finca 4.879.

Su valor: 3.786.000 pesetas.

12. Local comercial, en planta semisótano, que tiene una superficie útil de 136,40 metros cuadrados, situado en la calle Febrer, número 13.

Inscrito al tomo 1.558, finca 4.921.

Su valor: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 17 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.—La Secretaria, María Virginia Martín Lanuza.—1.811-C (12244)

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 464/1987, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Tomás Ramírez Hernández, contra doña María del Carmen Valido Ramírez y don Santiago Quevedo Mejías, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a los importes que a continuación de sus descripciones se dirá.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 14 de abril, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 13 de mayo, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 13 de junio, a las once horas.

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliegos cerrados depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Suerte de tierra de secano, situada en el pago del Barranquillo de Dios, Tafira Alta, término

municipal de esta ciudad, y lugar conocido por Hoya del Hediondo, que mide 14 áreas 68 centiáreas, aproximadamente, y linda: Al norte, con servientía de la Hoya del Hediondo, que separa de tierras de don José Hernández Jiménez; al sur, con Barranquillo de Dios; al naciente, con tierras de don Gabriel Hernández, hoy de la exponente, que se describe a continuación, y al poniente, con las de don Juan Caballero Hernández Carmona. Inscrita al folio 190 del libro 33 de esta ciudad, finca número 2.273, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Suerte de tierra destinada a frutos ordinarios, situada en el pago de Tafira Alta, donde dicen el Barranquillo de Dios, y punto conocido por Hoya del Hediondo, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que linda: Al norte, con tierras de doña Josefa Díaz Espino; por el sur, con servidumbre de varios que separa terrenos de herederos de don Javier Hernández Valido; por el naciente, con herederos de don Andrés León Robaina, y por el poniente, con terrenos de la representada antes descritos. Tiene de cabida media fanegada aproximadamente, equivalente a 27 áreas 52 centiáreas. Inscrita al folio 84, libro 324, finca número 24.453, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

La finca se halla afecta a una servidumbre de paso a favor de la casa propiedad del adquirente, que arranca de la servidumbre de varios del lindero sur de la finca sirviente, se desarrolla en una anchura de unos 3 metros de ancho por 80 de largo hasta llegar a lindero sur de la finca dominante.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—674-3 (10688).

★

Doña María del Carmen Sánchez Pascua, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 623/1987, seguidos a instancias del Procurador don Antonio Vega González, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Benítez Calixto, con domicilio en República Argentina, número 6, Telde; don Gonzalo Benítez Calixto, con domicilio en República Argentina, número 6, Telde; don José Benítez Calixto, con domicilio en República Argentina, número 6, Telde, y don Carmelo Benítez Calixto, con domicilio en República Argentina, número 6, Telde, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 23 de marzo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 15 de abril, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Trozo de terreno y arifes, sito donde llaman el Barranco del Draguillo, en el término municipal de Ingenio. Linda: Naciente y sur, con terrenos de doña María Tomasa Sánchez Espino; al poniente, con los de don José Sánchez Espino, y por el norte, con el Barranco de Draguillo. Mide 4 celemines, más o menos, igual a 18 áreas 35 centiáreas. Dentro de este terreno se está abriendo un pozo que tiene actualmente 76 metros de profundidad y para el que se obtuvo la correspondiente autorización administrativa, concedida el año 1947, en el expediente número 2.418 t. p. de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, tomo 576, libro 63, folio 2 vuelto, finca 4.420, inscripción cuarta.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó gravada para responder de 3.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 600.000 pesetas para costas y gastos.

Valor de la subasta: A efectos de subasta se valoró en 3.900.000 pesetas.

B) El subsuelo de un trozo de laderas y arifes, donde llaman «Arenal del Draguillo», término municipal de Ingenio; que linda al naciente con terrenos de don Agustín Estupiñán García; al poniente, los herederos de don Santiago Cabrera García; por el norte, con el Barranco del Draguillo, y al sur, con tierras de herederos de don José Manuel Espino Espino y herederos de don José Bartolomé Espino Espino. Mide 4,5 fanegas, más o menos, igual a 2 hectáreas 47 áreas 66 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, tomo 560, libro 61, folio 152, finca 4.219, inscripción cuarta.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó gravada para responder de 2.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 400.000 pesetas para costas y gastos.

Valor de la subasta: A efectos de subasta se valoró en 2.600.000 pesetas.

C) Trozo de terreno de siembra y arifes, en el Barranco del Draguillo, término municipal de Ingenio, que mide aproximadamente 2 celemines, igual a 9 áreas 17 centiáreas. Linda: Por el norte, con el Barranco del Draguillo; al sur, con terrenos de don Agustín Estupiñán García; por el naciente, con el citado Barranco, y poniente, con terrenos de don José Estupiñán Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, tomo 619, libro 67, folio 106 vuelto, finca 6.126, inscripción primera.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó gravada para responder de 3.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 600.000 pesetas para costas y gastos.

Valor de la subasta: A efectos de subasta se valoró en 3.900.000 pesetas.

D) Trozo de laderas y arifes, donde dicen «El Draguillo», en el término municipal de Telde. Linda: Al naciente, con doña Sebastiana Espino Sánchez; al poniente, con herederos de don José Nicolás Juárez Urquía; al norte, con herederos de don Marcial Rodríguez Romero, hoy herederos de doña Francisca Rodríguez Sánchez, y al sur, cauce del Barranco del Draguillo. Mide 4,5 fanegas,

más o menos, equivalentes a 2 hectáreas 47 áreas 66 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, tomo 639, libro 307, folio 161 vuelto, finca 21.473, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó gravada para responder de 3.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 600.000 pesetas para costas y gastos.

Valor de la subasta: A efectos de subasta se valoró en 3.900.000 pesetas.

E) Trozo de terreno de secano y arifes, donde dicen «Lomo Cabral», en el término municipal de Telde, que mide 5 fanegas, poco más o menos, equivalente a 2 hectáreas 75 áreas 18 centiáreas, y linda: Por el naciente, con terrenos de don José Ventura Hernández, hoy sus herederos; al poniente, don Juliano Bonny, y por el norte, con Barranquillo de Cabral o del Ovejero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, tomo 481, libro 236, folio 37, finca 9.829, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó gravada para responder de 3.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 600.000 pesetas para costas y gastos.

Valor de la subasta: A efectos de subasta se valoró en 3.900.000 pesetas.

F) Trozo de tierra de siembra y arifes, en el término municipal de Telde, lugar conocido por «Cabral o Casa de Verona». Linda: Naciente, herederos de don Esteban Navarro; poniente, don Antonio Ojeda Sánchez, don Antonio Benítez Galindo, hoy sus herederos, y don Cristóbal Caballero Guedes; norte, don Juan Suárez Cruz, y sur, barranquillo y terrenos de don Antonio Benítez Galindo, hoy sus herederos. Mide aproximadamente 1 hectárea 5 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, tomo 1.487, libro 561, folio 60 vuelto, finca 44.537, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó gravada para responder de 3.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 600.000 pesetas para costas y gastos.

Valor de la subasta: A efectos de subasta se valoró en 3.900.000 pesetas.

G) Suerte de tierra, donde llaman «Cabral», en el término municipal de Telde, que mide 1 fanegada 6 celemines, equivalentes a 82 áreas 54 centiáreas. Linda: Naciente, con terrenos de don Juan Espino Sánchez; poniente, los de la Comunidad Quintana; sur, terrenos de don Antonio Benítez Galindo, hoy sus herederos, y norte, barranquillo de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, tomo 1.487, libro 561, folio 56, finca 44.535, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó gravada para responder de 3.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 600.000 pesetas para costas y gastos.

Valor de la subasta: A efectos de subasta se valoró en 3.900.000 pesetas.

H) Estanque de obra, con capacidad para cinco mil horas de reloj de agua, o sea, 180.000 metros cúbicos, construido dentro de los límites de la siguiente finca: Trozada de terreno y arifes, en el lugar conocido por «Lomo de Bristol», término municipal de Telde. Linda: Naciente, con camino que conduce a la Rocha, o sea, la finca de los Picos, de don José Monzón Santana; poniente y sur, con terrenos de don Julio Suárez Sánchez, hoy sus herederos; poniente, con terrenos de don José Sosa Santana; y norte, con terrenos del señor Conde de la Vega Grande y don Marcelino Martín Suárez, hoy don Francisco Sosa Santana. «Compañía Insular de Nitrogeno, Sociedad Anónima» (CINSA), y don José López Florido. Mide la finca 3,5 fanegas, igual a 1 hectárea 92 áreas 63 centiáreas. De dicha cabida, el estanque construido ocupa una superficie de 10.000 metros cuadrados. Que, para aprovechamiento del referido estanque y, formando parte íntegramente del mismo, sus anteriores dueños instalaron como

accesorios dos ramales de tuberías; uno para servir la conducción de aguas para su lleno y otro, para dar salida a dichas aguas, las cuales declararon bajo las siguientes reseñas:

A) Ramal de tubería para el lleno. Tubería de cemento centrifugado, de 30 centímetros de diámetro interior, fabricada por la casa David J. Leacok. Comienza donde dicen «Alto del Lomo del Magullo», término de Telde, junto a estanques del Río, con un tomadero en la acequia de la Heredad del Valle de los Nueve, continuando por el camino público denominado de Penichet, baja por la ladera de Penichet hasta el barranco del mismo nombre, donde hay un tomadero para recoger agua de dicho barranco, que viene desde «Cueva de Cubas» y «La Breña» y barranco del «Castillo», que se unen; sigue por terrenos de don Juan Santana y Santana y don Julián Santana Suárez, don Juan López Mayor, Barranco de Penichet, doña Dolores Suárez Santana, don Juan Ramírez Suárez, don Santiago Florido Suárez, don Juan Ramírez Suárez, don Santiago Florido Suárez, don Miguel Santana, don Antonio Santana Suárez, cruza el barranco de «Tecen», penetra en terrenos de don José Suárez y Suárez, don Juan Santana Santana, don Isaac Suárez López, don Juan Ramírez y Ramírez, don Santiago Florido Suárez, doña Pino Ramírez Martín, don José Martín Morales, don Manuel Rodríguez Florido, don Miguel Ramírez Sosa, don José Hernández Pérez, don Francisco Sosa Alejandro, don Francisco Rodríguez Ramírez; pasa por un puesto hecho que atraviesa los terrenos del «Pastel» por lo de don José Amador Suárez, se prolonga por todo el camino público de «Tecen» hasta llegar a la «Casa Blanca», entra en terrenos de don Antonio Oliva Amador, don Agustín Manrique de Lara, don Juan Santana Gómez, don José Velázquez, don José Alejandro Báez, don Angel García Medina, cruza en la «Casa Blanca» la carretera pública que conduce a Lomo Magullo, entra en los terrenos de don Antonio Suárez, atraviesa toda la finca de don Agustín Manrique de Lara, cruza la acequia de la Heredad del Valle de los Nueve, continúa por el borde de la acequia de la Federica, atraviesa un puente hecho para cruzar el barranco Tundidor, junto a la acequia de la Federica, continúa por terrenos de herederos de don Miguel Bueno, don José Sordo y hermanas, don Juan Monzón Rodríguez, don José Álvarez Navarro, don Juan Ascanio Navarro, don Juan Ascanio González, Ladera del Valle de los Nueve, don Francisco y don Honorio Suárez, don Alejandro, herederos de doña Ana Martín, don José Medina Martín, don Abraham Suárez Alejandro, herederos de don Juan Martín, don Juan Suárez Alejandro, don Agustín Florido y hermanas, don Abraham Alejandro Falcón, don Francisco Falcón Sosa, doña Ana Rodríguez Rivero y hermanas, don Julio Suárez Alejandro, don Miguel Muñoz, don Juan Rodríguez Rivero, doña Nieves Rodríguez Rivero, herederos de don Sebastián Suárez, don Juan Jiménez Rodríguez, pasa por debajo de dos casas propiedad de don Fernando Flores Hernández y don Laureano Sosa Santana, en Lomo Bristol, junto al camino público, continúa por dicho camino público de Lomo Bristol, entra en terrenos de don Félix Santana Expósito, don Francisco Sosa Santana, don José Sosa Santana, finalizando en el estado de los componentes señores Benítez Calixto, en Lomo Bristol. Su longitud es de 5.382 metros.

B) Ramal de tubería para dar salida a las aguas. Tubería de cemento centrifugado, que comienza en la bomba o llave de salida de las aguas del estanque en Lomo Bristol, con dirección a la carretera del Valle de los Nueve, junto al antiguo almacén de empaquetado de frutos de la casa «Fiffes Limited», hoy de don Juliano Bonny Gómez, continúa por terrenos de don José Monzón Santana, donde existe una cantonera o caja de reparto de aguas al terminar los terrenos de este señor Monzón, se prolonga por terrenos de herederos de don Juan González, herederos de don Juan León, por los de don José López Florido

n Expedito Jiménez Rodríguez, herederos de doña María Florido, doña Fermína Rivero y hermanos, don José Medina Martín, don José Falcón Sosa y don Tomás Betancor Oliva, carretera del Valle de los Nueve que conduce a Lomo Magullo, junto al bordillo. Su longitud es de 657 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, tomo 995, libro 403, folio 141 vuelto, finca 15.631, inscripción 86.^a

Cargas: Se encuentra gravada con una hipoteca a favor de doña Cándida Ojeda Artilles, constituida en escritura otorgada ante el Notario autorizante el 7 de mayo de 1985, número 386 de orden, y responde de 5.000.000 de principal, sus intereses correspondientes y 1.250.000 pesetas para costas y gastos.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó gravada para responder de 20.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 4.000.000 de pesetas para costas y gastos en perjuicio de tercero.

Valor de la subasta: A efectos de subasta se valoró en 26.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de febrero de 1988.-La Magistrada-Juez, María del Carmen Sánchez Pascua.-El Secretario.-671-3 (10685).

LÉRIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo número 321/1985, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador M. Carmen Rull Castelló, contra Pedro Sans Xifré, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en rambla Ferrán, 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de abril; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará:

Segunda subasta: El día 4 de mayo; sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará:

Tercera subasta: El día 6 de junio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la subasta es el siguiente:

Piso tipo Q, destinado a vivienda, con salida a la escalera C a la calle Calvo Sotelo, número 83, y se halla en la planta 8 del inmueble sito en Borjas Blancas, Calvo Sotelo, 24, de superficie construida 139 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al tomo 386, libro 52, folio 184, finca 5.385. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Lérida a 18 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-1.550-C (10829).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.831/1981, de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario la demandada «Meilado, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Bilbao en el barrio de Zorroza, de la villa de Bilbao, finca que tiene una extensión superficial de 1.844 metros cuadrados, que linda: Al norte, con propiedad de don Sebastián Eguileor; al sur, con propiedad de don Ramón Olalde; este, con la carretera de Zorroza a Castregana, y al oeste, el ferrocarril de Santander a Bilbao. Sobre parte de dicho terreno existe un edificio industrial que se compone de dos naves unidas, una, señalada con la letra A, y la otra, señalada con la letra B, el edificio ocupa en conjunto una superficie de 1.175 metros cuadrados; la nave señalada con la letra A consta de planta baja, dos plantas altas y terraza y la señalada con la letra B, consta de dos plantas de semisótano, planta baja y dos plantas altas. Linda por todos sus lados con el resto del terreno sobre parte del cual se levanta. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Occidente número 2, de Bilbao, al tomo 1.592, libro 952, folio 49, finca 33.615, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Occidente, al tomo 1.592, libro 952, folio 49, finca 33.615, inscripción segunda.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Bilbao, al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 28 de marzo de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 29 de junio de 1988, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.549-C (10828).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Expomueble, Sociedad Anónima», contra «Vinos Tierra de Madrid, Sociedad Anónima» (VITIMASA), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 48.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril de 1988 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo el día 7 de junio de 1988 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio de 1988 próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio; que a

instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, por ser desconocido su actual domicilio.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca en término de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), al sitio de Las Costaneras, camino de Sangre y carretera de Alcorcón, de 14.590 metros cuadrados. Linda, al norte, jardín del Ayuntamiento, Basilio Alvarez y carretera de Alcorcón; sur, camino de la Ermita de la Virgen de la Sangre; este, camino y carretera de Alcorcón, y oeste, camino de la Ermita de la Virgen de la Sangre. Inscrita a favor de «Vinos Tierra de Madrid, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al folio 198, tomo 309, del archivo libro 101 de San Martín de Valdeiglesias, finca 10.934.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.515-C (10714).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 562/1984, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Vitalia, Sociedad Anónima», don Publio Florentino Lorenzana Ramos, doña María Antonia Suárez Capitaline, don Pedro Martínez Gayán y doña María Teresa Depamies Bartolomé, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que después se describe, previniéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 30 de marzo, a las once horas. Será tipo de la tasación que se indica al final de la descripción; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor, se señala el día 4 de mayo, a las once horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 1 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro, y

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Bienes que se subastan

Urbana.-Porción de terreno edificable, sita en Corbera de Llobregat, que forma parte de la

urbanización «Can Rigob»; de superficie, 634 metros cuadrados. Linda: frente, este, en línea de 8,50 y 12 metros, calle Circunvalación; izquierda, entrando, sur, en línea de 48,50 metros, con Miguel Pamies Guitart; derecha, norte, en línea de 39 metros, finca de igual procedencia, y al fondo, oeste, en línea de 12 metros, finca de M. Subirana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu al tomo 1.800, libro 73, folio 62, finca número 4.418.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 380.400 pesetas.

Urbana.-Número 92. Piso quinto, letra D, tipo J, del edificio señalado con los números 1 y 3 de la calle Muñoz Degrain y 27 de la calle González Besada, en Oviedo, que tiene acceso por la escalera derecha del portal número 3 de Muñoz Degrain, y consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de plancha, oficio, dos cuartos de baño y una solana en su fachada principal; ocupa una superficie útil de 99 metros 95 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, u oeste, con la calle Muñoz Degrain; derecha, entrando, Inmobiliaria «Los Alamos, Sociedad Anónima», y patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, vivienda letra C, de este mismo portal y planta, pasillo descanso de la escalera derecha y caja de escalera, y al fondo, patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas, y caja de la escalera derecha. Tiene en el valor total de inmueble, y por ello en los elementos comunes, una participación de 4 enteros 82 centésimas por 100; en los gastos de calefacción cero enteros 99 centésimas por 100; en los de portería del portal número 3 de Muñoz Degrain, 2 enteros 22 centésimas por 100, y en los gastos que se origine por ascensor y escalera derecha, 3 enteros 45 centésimas por 100. Le es anejo inseparable un cuarto trastero de los existentes en el edificio, señalado con el nombre del piso a que pertenece. Igualmente le es anejo inseparable una setenta y una avas parte indivisa del local del sótano primero, señalado con la letra D, y de la totalidad del sótano segundo, que forman una sola finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al folio 17 vuestro, libro 1.138, tomo 1.788 del archivo, obra inscrita a la inscripción segunda de la finca número 10.821.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 5.650.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de enero de 1988.-El Juez.-La Secretaria.-1.511-C (10710).

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 24 de marzo de 1988, a las once treinta horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán, por el precio tipo de 1.402.700 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda que será el día 28 de abril de 1988, a las trece horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 9 de junio de 1988, a las once treinta horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 953/1981.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca 32.683 del Registro de la Propiedad 5 de Barcelona, en su mitad indivisa de la urbana sita en la calle Llull, de Barcelona.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1988.-El Secretario, Manuel Elola Somoza.-1.535-C (10729).

El Juzgado de Primera Instancia número de 8 de Madrid.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 454/1985, instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Sanudo Sabrido y doña María Angustias Inigo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que después se describen, previniéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 2 de marzo, a las once horas. Será tipo de la tasación que se indica al final de la descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor, se señala el día 27 de abril, a las once horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 1 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro, y

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su pago.

Bienes que se subastan

Local en planta baja de la casa de la calle Emilio Muñoz, número 7, de Madrid. Linda: Frente con Emilio Muñoz; izquierda, con la finca de los señores Hoz, Bel y otros; derecha, con la finca de Leonidas López, y por el fondo, con terrenos de los señores Hoz, Bel y otros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17, de esta capital, al tomo 509, 1.330, libros 152 y 445. Folios 107 y 99, finca 11.091.

Piso primero de la casa de la calle Emilio Muñoz, número 7, de Madrid. Linda: Frente con Emilio Muñoz; derecha, con la finca de don Leonidas López; izquierda, con el solar de los señores Bel, de la Hoz y otros; fondo, con el solar de dichos señores. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 al tomo 509, libro 152, folio 109, finca número 11.093.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 9.406.666 pesetas, para el primero, y 4.964.000 pesetas para el segundo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de febrero de 1988.-El Juez.-El Secretario.-1.522-C (10718).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 21 de abril de 1988, a las nueve cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 19 de mayo de 1988, las trece treinta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial, si tampoco se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno el día 16 de junio de 1988, a las nueve diez horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 1.229/1986, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga subrogándose en su responsabilidad.

Fincas objeto de subasta

1. Mitad indivisa de un trozo de tierra de secano, conocido por «Tonate», procedente de la Hacienda de Lerna, en la Diputación del Río, con una superficie de 29 fanegas, marco de 8.000 varas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, número 1, al tomo número 1.580, folio 220, finca número 34.492, resto. Precio tipo de subasta: 9.240.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de un trozo de tierra secano, parte del llamado Barrillero, de 9 fanegas y medio celemin, marco de 8.000 varas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, tomo 1.612, folio 51, finca número 35.333, resto. Precio tipo de subasta: 2.940.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de un tranco de tierra secano, parte por el entendido por el de los Rubios, de dos celemines y medio, marco de 8.000 varas.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.612, folio 47, finca 35.331, inscripción cuarta. Precio tipo de subasta: 210.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de un trozo de tierra secano, parte del que llaman el Barrillero, en la Diputación del Río, sito en Lerna, de 9 fanegas y medio celemin.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.612, folio 53, finca número 35.334, resto. Precio tipo de subasta: 2.940.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de un trozo de tierra secano, en la misma Diputación del Río, paraje de Lerna, del entendido por el de los Rubios, de a celemines y medio, marco de 8.000 varas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, al tomo 1.273, folio 123, finca 22.606, inscripción quinta. Precio tipo de subasta: 420.000 pesetas.

Y para que también sirva de cédula de notificación a don Alfonso Jiménez Ponce de dichos señalamientos, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de febrero de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—675-3 (10689).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 565/1987, a instancias de Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Julián Martínez García, contra la Sociedad Cooperativa del Campo Exportadora de Tomates de Mazarrón (COEXTO), se ha acordado subsanar la omisión sufrida en el edicto para celebración de subastas en el sentido de hacer constar que servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y que para la tercera subasta, en el caso de que no hubiera posterior para la segunda, ni se solicitare por la actora la adjudicación, se celebraría sin sujeción a tipo.

Que asimismo se suspende el señalamiento establecido en el edicto para la segunda y tercera subastas, señalándose nuevamente los siguientes días: Segunda subasta, día 18 de marzo de 1988, a las doce treinta horas; tercera subasta, 15 de abril de 1988, a las doce treinta horas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín

Oficial del Estado», para complementar el edicto aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de 20 de enero de 1988, expido el presente en Murcia a 19 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—1.804-C (12243).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Salvador Pérez Díaz, con el número 393/1987, promovido por doña Dolores y don Salvador Pérez Varela, mayores de edad, casados, vecinos de Pontevedra, con domicilio en Outeiro, parroquia de Salvador de Lérez. Don Salvador Pérez Díaz, casado con doña Dolores Varela González, en la parroquia de Curro-Barro, donde tuvo su domicilio desde el 3 de septiembre de 1950, ausentándose a mediados del año 1960 con destino a Brasil, sin volverse a tener noticias suyas.

Lo anterior se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Dado en Pontevedra a 16 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—45-D (6102). y 2.ª 22-2-1988

TARANCON

Edicto

Don Angel Sánchez Franco, Juez de Primera Instancia de Tarancón (Cuenca) y su partido judicial,

Por medio del presente, que se expide en mérito de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 129/1984, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Cortijo contra don Carlos Polo Polo, doña María Josefa del Saz Rubio e «Incarpo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad —cuantía 20.656.247 pesetas— hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la ventá en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación llevado a cabo por el perito designado al efecto, el bien que después se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Tarancón, el día 8 de abril próximo, a las trece horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de abril de 1988 próximo, a las trece horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y asimismo, si esta segunda subasta se celebrara sin postores, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 20 de mayo de 1988 próximo, a las trece horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que los títulos, suplidos mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad de Tarancón, se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los interesados en la subasta, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

Finca objeto de subasta

Era en Altillo de Belinchón o Cruz de los Misioneros, de 25 áreas y 33 centiáreas. Linda: Al saliente, camino de la Alameda; mediodía, María Jeanot Salto; poniente, camino de Calleja; y norte, Pedro García Socasa. Polígono 60, parcela 65. Inscrita en el tomo 19, libro 2, folio 43, finca 106.

Valorada pericialmente en 11.398.500 pesetas.

Dado en Tarancón a 2 de febrero de 1988.—El Juez, Angel Sánchez Franco.—1.516-C (10715).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 952/1987, sobre lesiones y daños, contra Andrés Raso García y Andrés Citores, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero a doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 952/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; Andrés Raso García y Andrés Raso Citores, asistidos del Procurador don José Arnaiz.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Andrés Raos García como autor de una falta de imprudencia simple, sin infracción de reglamentos, con resultado de lesiones, ya definido, a las penas de 10.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de diez días para el caso de impago y previa insolvencia, represión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, pago de costas y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 17.500 pesetas y a Columbino Bosque Martín en la cantidad que, debidamente acreditada, se determine en fase de ejecución de sentencia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Javier Oraa González.

Y para que sirva de notificación a Columbino Bosque Martín, expido la presente en Aranda de Duero a 1 de febrero de 1988.—2.202-E (8112).

MADRID

Cédula de notificación

Por la presente se notifica a Belén García Martínez, actualmente en ignorado paradero, que con esta fecha y en el juicio de faltas número 1.400/1985, seguido en este Juzgado de Distrito número 15, por esta, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Que debo absolver y absuelvo libremente a Belén García Martínez de los hechos que se le imputan, declarándose de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Ganga Rodríguez-Valcarlos.—Rubricada. Publicada en el día de su fecha. Ernesto C. Manzano Moreno.—Rubricada.»

Y para que tenga lugar la notificación acordada, expido la presente en Madrid a 13 de enero de 1988.—El Secretario judicial.—2.373-E (8961).